

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta nº 35
	COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Fecha: 24 de enero de 2018

En el Decanato de la Facultad de Derecho de Cáceres, siendo las 10,30 horas, del día 24 de enero de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que se relacionan al final del acta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior de fecha 9 de noviembre de 2017, que se adjunta.
- 2) Informe del Sr. Presidente.
- 3) Aprobación, si procede, de la delimitación de las categorías, cuerpos y escalas profesionales, a efectos de la aplicación del procedimiento de acceso a la Universidad mediante la acreditación de experiencia laboral, previsto en la Memoria del Verifica del Grado en Criminología (art. 42.4 de la LO 6/2001, en la redacción dada por Ley 4/2007).
- 4) Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de mejoras correspondiente al Curso 2016-2017.
- 5) Aprobación, en su caso, de las solicitudes de Reconocimiento de Créditos.
- 6) Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano abre la sesión y se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

En el primer punto del Orden del día, resulta aprobada el acta, por unanimidad, y sin correcciones.

En el segundo punto del Orden del día, el Sr. Decano únicamente informa sobre las labores preparatorias llevadas a cabo en relación con el punto siguiente.

En el tercer punto del Orden del día, el Sr. Decano precisa cuál es el motivo de la necesidad de esta delimitación. Se trata de un nuevo criterio para el acceso a la Universidad para mayores de 40 años con experiencia profesional. Para el acceso por esta vía existe un cupo del 2%, pero deben concretarse las categorías profesionales que lo permiten. Para ello, previamente, se solicitó el Informe correspondiente a la Comisión de Calidad del Grado en Criminología. Informe que es leído por el Sr. Decano y que recoge lo siguiente:

“Que de acuerdo con la Memoria del Verifica se establecen cuatro ámbitos de acceso al Grado en Criminología mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional: ámbitos penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Funcionarios de Justicia.

Que la delimitación de las categorías, cuerpos y escalas profesionales para acceder al Grado en Criminología en cada uno de los cuatro ámbitos especificados sería la siguiente:

- *En relación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: las escalas profesionales establecidas en la Ley Orgánica 2/1986 de 13 marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*
- *En relación a las Fuerzas Armadas: las escalas de oficiales y suboficiales, establecidas en Ley 39/2017 de 19 de noviembre de la carreta militar.*
- *En relación al ámbito penitenciario, estudiadas sus funciones de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de los cuerpos y escalas profesionales de las instituciones*

penitenciarias, tal y como se recogen en la web institucional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, Gobierno de España (<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/recursosHumanos/puestosTrabajo.html>), los cuerpos y escalas con acceso al Grado en Criminología son los que se detallan a continuación:

- Dentro Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias: Jefe de Servicios, Jefe de Gabinete del Director, Educador, Coordinador de Servicio Interior, Jefe de Área Mixta, Jefe de Oficinas, Oficinas y Tareas de vigilancia.
 - Dentro del Personal Laboral, exclusivamente aquel dedicado al área de trabajo de "Tratamiento y Gestión".
 - Dentro del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias: Director, Subdirectores, Administrador, Jefes de Servicios, Jefe de Gabinete Director, Educador, Coordinador de Servicio Interior, Jefe de Área Mixta, Jefes de Oficinas, Coordinador de Servicios, Especialistas Oficinas y Especialistas de Área Mixta.
 - Dentro del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias: Juristas, Psicólogos, Pedagogos y Sociólogos.
- En relación a los Funcionarios de Justicia, de los cuerpos establecidos en el artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, analizadas sus funciones, los cuerpos y escalas con acceso al Grado en Criminología son los que se detallan a continuación:
 - Dentro de los Cuerpos Generales: Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
 - Dentro de los Cuerpos Especiales: Cuerpo de Médicos Forenses, Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
 - Asimismo, y como funcionarios de la Administración de Justicia e integrantes del Poder Judicial: Jueces, Magistrados/as, Fiscales y Letrados/as de la Administración de Justicia, cualquiera que sea su categoría.

Que, asimismo, la Comisión acuerda asumir los criterios establecidos con carácter general por la Comisión Organizadora del Acceso a la Universidad de Extremadura mediante la Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional, recogidos en el Documento "Criterios de valoración para la acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)" disponible en el siguiente enlace de la web institucional: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/alumnado/funciones/m25/fich_mayores/tablas-varias/mayores40titulacionesycriterios2015.pdf.

Este informe es asumido por la Comisión de Calidad del Centro, acordando su contenido, por unanimidad y se eleva, para su aprobación definitiva, a la Junta de Facultad.

En el cuarto punto del Orden del día, el Sr Decano da la palabra a la Vicedecana de Estudiantes, quien pone de manifiesto que esta Memoria fue aprobada por la Comisión de Orientación al Estudiante el pasado mes de octubre. En ella se recogen, entre otras cosas, las fortalezas y debilidades del proceso de orientación al estudiante. Se pone de manifiesto que no ha funcionado como se quisiera y por ello se apuesta por una mayor implicación de los profesores pero especialmente de los alumnos. Destaca que, por lo que se refiere al presente curso, las charlas sobre salidas profesionales no se celebrarán en el mes de abril sino en febrero, haciéndolo coincidir con la festividad de San Raimundo. Pone de manifiesto también como hay materias como por ejemplo Prácticas Externas Extracurriculares o Erasmus de las que se informó a los alumnos y no asistieron a estos actos públicos, yendo luego, individualmente, a solicitar dicha información. En este momento, el representante de estudiantes solicita una ayuda económica para realizar una visita al Congreso de los Diputados; actividad ésta que se precisa que no es de salidas profesionales sino de formación complementaria. Se decidirá sobre este asunto en función de las disponibilidades presupuestarias y del momento en el que se pueda

disponer del crédito. En todo caso se pide, encarecidamente, al Consejo de Estudiantes una mayor implicación en estos asuntos de orientación.

Después de este debate se acuerda, por unanimidad, aprobar la Memoria de Orientación al Estudiante correspondiente al curso pasado.

En el quinto punto del Orden del día, el Sr. Decano da la palabra a la Administradora del Centro, quien informa acerca de las solicitudes y recursos de alzada relativos a reconocimiento de créditos presentados. Reconociéndose o denegándose, en los términos que se recogen a continuación. En todo caso, cuando los informes de los profesores han sido favorables, también lo ha sido el criterio de la Comisión de Calidad del Centro. Además se precisan especialmente, las solicitudes que han sido rechazadas, por la Comisión, en los siguientes términos:

MATRICULADOS EN EL CURSO DE ADAPTACIÓN DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA

-C. GÓMEZ DOMÍNGUEZ

Procede de la Licenciatura en Psicología de Salamanca. Se le reconoce la asignatura *Practicum* de 12 créditos, por la asignatura de Prácticas Externas.

-A. MONTERO GARROVILLAS

Se le reconoce la asignatura de Prácticas Externas por la experiencia profesional de Policía local

MATRICULADO EN EL DOBLE GRADO DERECHO-ADE

-C. LEÑADOR ALBANO

Procede de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y solicita el reconocimiento de 4 asignaturas, de las que se reconocen: Derecho Laboral por Derecho del Trabajo, Microeconomía y Macroeconomía por Economía Política y Sistema Fiscal Español por Sistema Tributario Español y no se le reconoce Introducción al Derecho, porque no la ha cursado en origen.

EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE ALZADA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

En relación con el interpuesto por el alumno FERNANDO IGLESIAS ÁVILA, el Decano de la Facultad de Derecho, Presidente de la Comisión de Calidad del Centro, emite el siguiente informe, que es ratificado, por unanimidad, por la Comisión de Calidad del Centro:

“1º) Con fecha 20 de julio de 2017, el alumno de la titulación del Grado en Derecho procedente de traslado de expediente de la Universidad de Salamanca, presenta solicitud de admisión (doc 1).

2º) Se procede por parte de los Departamentos implicados en la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento, a solicitar a las distintas Áreas los informes pertinentes, se adjunta informe desfavorable que corresponde a la asignatura objeto de recurso (doc 2).

3º) Reunida la Comisión de Calidad del Centro, el día 9 de noviembre aprueba por unanimidad el informe emitido por el profesor del Área de Conocimiento de la asignatura Derecho Constitucional II, por no coincidir el contenido de la materia.

4º) El alumno pretende que la asignatura Derecho Político I, de la Licenciatura en Derecho y Derechos Fundamentales y Organización Territorial del Estado, del Grado en Derecho, que le han sido reconocidos por Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional III, también se le reconozca por Derecho Constitucional II.

5º) Reunida nuevamente la Comisión de Calidad del Centro, el día 24 de enero de 2018 se ratifica en el informe emitido por el Área de Conocimiento, independientemente de la coincidencia en el número de créditos.”

En relación con el interpuesto por el alumno MIGUEL CALDERÓN DOMÍNGUEZ, el Decano de la Facultad de Derecho, Presidente de la Comisión de Calidad del Centro, emite el siguiente informe, que es ratificado, por unanimidad, por la Comisión de Calidad del Centro:

“Con fecha 31 de julio de 2017, el alumno de la titulación del Grado en Derecho procedente de traslado de expediente de la UNED, presenta solicitud de admisión (doc 1).

Se procede por parte de los Departamentos implicados en la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento, a solicitar a las distintas Áreas los informes pertinentes.

En la Certificación Académica de la UEX consta que el alumno tiene superado Derecho Penal I y Derecho Penal II, de 9 créditos cada una de ellas. El informe del profesor reconoce Derecho Penal I por Derecho Penal I de la UEX y Derecho Penal II por Derecho Penal II de la UEX.

El alumno en su recurso solicita que le sea también reconocida por los créditos cursados Derecho Penal Económico. La Comisión de Calidad del Centro manifiesta que si bien Derecho Penal II de 9 créditos de la UNED contiene referencia de contenido de la asignatura de Derecho Penal Económico, dichos contenidos no se estudian con la misma intensidad, dado que Derecho Penal II y Derecho Penal Económico suman 12 créditos. Mientras que Derecho Penal II de la UNED son 9 créditos, por lo que el informe es desfavorable.

También consta que tiene superada la asignatura Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos, de 9 créditos, el informe del profesor, en consideración al programa cursado informa favorablemente el Derecho de Obligaciones de 6 créditos.

La Comisión ante la reclamación del alumno solicita le sea reconocida también Derecho de Contratos, informe desfavorable porque supondría reconocer 12 créditos UEX, por 9 créditos realizados en la UNED.

Por otro lado, también consta que tiene cursada la asignatura Derecho Civil I: Parte general, persona y familia, de 9 créditos, el informe del profesor estima favorable reconocer la asignatura Introducción al Derecho, el alumno alega que dicha asignatura ya la tenía cursada en la UEX por lo que reclama le sea reconocida por Derecho de Familia de la UEX, de 6 créditos; ante ello, se solicita nuevo informe al profesor, quien estima el reconocimiento favorable de Derecho de Familia, de 6 créditos. La Comisión avala este informe.

Finalmente, el alumno tiene superado Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones, de 4 créditos y Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecarios, de 5 créditos, el informe del profesor reconoce por ambas asignaturas que suman un total de 9 créditos, exclusivamente Derechos Reales de la UEX, de 6 créditos. La Comisión de Calidad del Centro estima favorable el reconocimiento de Derechos Reales.

Por último, en el “solicita del recurso” del alumno no consta referencia alguna al Derecho Administrativo III, de 5 créditos, superado en la UNED. La Comisión quiere aclarar que el Derecho Administrativo III junto con el Derecho Administrativo IV, cursado y superado en la UNED, de 5 créditos, cada uno, han sido utilizados por el profesor de la asignatura para reconocer el Derecho Administrativo IV, de 6 créditos de la UEX, no pudiendo, en ningún caso, reconocer el Derecho Administrativo III de la UEX.

Asimismo, se reconoce la asignatura Cultura Europea en España, de 6 créditos por Libertad Ideológica y Religiosa en la Unión Europea de la UEX, de 6 créditos, según el informe favorable del profesor de la asignatura”

En el sexto punto del Orden del día, no hubo ningún ruego ni pregunta

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:35 hs, de lo que yo, como Secretaria, doy fe

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Vº Bº EL DECANO



ASISTENTES:

D. Alfonso C. Cardenal Murillo, Decano y Presidente de la Comisión

D^a. M^a Mercedes Sabido Rodríguez, Coordinadora del Grado en Derecho

D. Jesús Conde Fuentes, Coordinador del Grado en Administración y Gestión Pública

D. Gregorio Serrano Hoyo, Coordinador del Grado en Criminología

D^a M^a Dolores Calvarro Camisón, Administradora del Centro

D. Calixto Merino García, representante del PAS

D Juan Fernando Ruiz Albalate, representante de alumnos

D^a Ana M^a Nieto-Guerrero Lozano, Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía, RSGIC y Secretaria de la Comisión

Justifica su ausencia:

D. David Moreno Ferreira, representante de alumnos